GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-003
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	**2601-2025**
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA**
Teléfono y Correo Electrónico:	**3115215297 ese@motavita-boyaca.gov.co**
Periodo Informe Supervisión:	NO APLICA

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	X
Registro Presupuestal. RPC	X
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	X
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	X
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcial del Interventor	X
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Planillas aportes en seguridad socia vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	X
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1._____ 2._____ 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- 1213 - 2025

Certificación
Bancaria

Fecha: **05 de agosto de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAV,** identificado con **NIT** No **820003404** denominada **SCP SUBSIDIO A LA OFERTA 2025**, a la fecha **08/05/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60600000519	10/09/2020 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5824**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 25 de julio de 2025

Beneficiario ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA **Nit:** 820003404 - 0

No. C.D.P. : 3898 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 01 de julio de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ACEPTACION OFERTA: 2601/25 **Fecha:** 25/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0702 - 2.3.19.6.300.3.1.1 - 1014	Subsidio a la oferta - Empresas sociales del Estado-baja complejidad	273.360.889,00
	Clasificadores	
	19061906035-91122-2024004150323-A1-0-1.2.4. 2.02-21.0-0-0300-190328 273.360.889,00	
	Total Compromisos	$273.360.889,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$273.360.889,00
Valor Total Prog.	$273.360.889,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CO1.PCCNTR.8120842/2601

Entre los suscritos a saber **WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS**, mayor de edad, identificado con la cédulade ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el **DEPARTAMENTO**, y **LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO**, mayor de edad, identificada con la cédulade ciudadanía No. 40.031.553 expedida en Tunja, actuando en nombre y representación de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA con NIT. 820.003.404-0,** debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA ESE**, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que mediante estudios previos adjuntos elaborados y radicados en la Secretaría de Contratación por el área solicitante, se justificó la contratación. **2.- Que** el Artículo 2° de la Constitución Política establece que "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)". **3.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales **4.-** Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **5.-** Que el Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general. **6.-** Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Mandato que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. **7.-** Que el artículo 95 ibídem, determina que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. Lo anterior por cuanto la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA** es una entidad Pública, del orden Municipal, y en tal sentido es procedente la celebración de convenio interadministrativo entre el Departamento y Municipio, ya que ambas entidades ostentan el carácter de publicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 **8.-** Que, de acuerdo con el objeto, resulta procedente la celebración del Convenio Interadministrativo**,** haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa con presentación de oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la ley 1150 de 2007 que enuncia: "4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c. contratos interadministrativos",* y el Decreto 1082 de 2015 *(…)* ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* **9-** Que el presente CONVENIO INTERADMINITRATIVO se regirá por la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015,

junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales que le sean aplicables. **10. –** Que mediante **Resolución N° 582 de 18 de Julio de 2025** se justificó la contratación directa. **11.-**El presente convenio interadministrativo se tramita en forma transaccional a través de la plataforma SECOP II, mediante minuta electrónica, en la que se identifican los elementos esenciales del contrato, entre otros, su objeto, valor, plazo, garantías, etc. y se rige por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 273.360.889.) M/CTE**, **CLAUSULA TERCERA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente convenio será tomado con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento No. 3898 del 01 de julio de 2025** expedido por el subdirector Técnico de Presupuesto**. CLAUSULA CUARTA. – Integralidad y lineamientos del Convenio:** Téngase como integral al convenio interadministrativo los lineamientos especiales en cuanto a: Forma de desembolso, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones generales, obligaciones especificaciones, especificaciones técnicas, entidad ejecutora, normas técnicas, garantías y demás aspectos que se establecieron en el estudio y documentos previos, los cuales forman parte integral del convenio; junto con el proyecto 2024 00415 0323 y sus modificaciones, **lo cual** es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: **YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN** Cedula: **1.032.449.867** Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El (la) ESE deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el (la) ESE **CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA OCTAVA. - CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL (la) ESE, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El (la) ESE se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido El (la) ESE, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente convenio los documentos presentados en la etapa precontractual tales como: estudios previos y sus anexos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** Las partes se mantendrán indemnes de todo

reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Este documento hace parte integral del Convenio publicado en SECOP II, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública- Contrato electrónico-.

NOTA 1. Las partes se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co con el asunto: ACTA PARCIAL # xx CONVENIO xxx-xxxx cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.

Proyectó: Leidy H Porras Roa– Profesional E.
Revisó: Camilo Ortiz S. – Profesional C.

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Doctor (a):
YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN
Profesional Universitario (E)
Secretaria de Salud
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 26. Supervisión Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8120842/2601**

Anexo a la presente copia del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8120842/2601** cuyo objeto es: **"**FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**",** suscrito con: **EL (LA) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

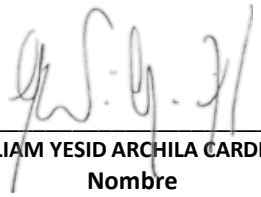
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Jaime Alejandro Walteros Ballesteros

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		**FECHA: 14/Jul/2025**

FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE JULIO DE 2025	
CONVENIO No:	2601 DE 2025	
REGISTRO BPyP No.:	2024 00415 0323 A2	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT. 891.800.498-1
CONTRATISTA:	ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA	NIT. 820003404-0
SUPERVISOR:	YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN	
OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA		

VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS($273360889)
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS($273360889)
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	CERO (0)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A
Garantías y su aprobación		X	
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros		X	

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN	Nombre: ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA/ RL LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CONTRATISTA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit 820.003.404-0

CERTIFICA

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA,** identificada con NIT **820.003.404-0,** ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, exigidos por la Ley vigente y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, y no cuenta con retraso o mora en el pago de estos aportes, al mes de **JULIO de 2025**.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de agosto de 2025.

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
Gerente ESE Centro de Salud Motavita

Gobernación de Boyacá
Contratación
TRAMITADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha: 20-08-2025

Carrera 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No. 2 - 27- Código Postal 154080 Motavita (Boyacá) - Celular +57 3115215297
Página WEB – Institucional. http://www.esemotavita.gov.co
Correo electrónico. ese@motavita-boyaca.gov.co

ACUERDO N° 06
(Julio 28 del 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA VIGENCIA 2025 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA En Uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Art. 11 capítulo II del Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo No. 003 de 2003:

CONSIDERANDO

1 Que es función de la Junta Directiva expedir y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el cual deberá corresponder con las normas orgánicas de Planeación.

2 Que mediante Acuerdo 11 del 16 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la ESE Centro de Salud Motavita, para la Vigencia fiscal 2025.

3 El departamento de Boyacá emitió la resolución No. 1324 del 09 de Julio de 2025 por medio de la cual se distribuyen los recursos de Subsidio a la oferta asignados al departamento de Boyacá para la vigencia 2025, para financiar los gastos de operación corriente de las Empresas Sociales del Estado, asignando recursos a la ESE Centro de Salud de Motavita por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($273.360.889),** legalizados mediante Convenio Interadministrativo No. CD-GB-2589-2025.

4 Que es necesario hacer la respectiva apropiación de los recursos para proceder con la ejecución de los mismos y dar cumplimiento al decreto 115 de 1996 referente a la normatividad presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Crear el rubro presupuestal de ingresos de acuerdo a la siguiente codificación:

CODIGO	FUENTE	CPC	CONCEPTO
1			INGRESOS
1.1			INGRESOS CORRIENTES
1.1.02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.02.06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.006			TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Carrera 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No. 2 - 27- Código Postal 154080 Motavita (Boyacá) - Celular +57 3115215297
Página WEB – Institucional. http://www.esemotavita.gov.co
Correo electrónico. ese@motavita-boyaca.gov.co

1.1.02.06.006.06			**OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**
1.1.02.06.006.06.01	1,2,3,3,04- Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	0 - No aplica	Subsidio a la oferta vigencia 2025

ARTICULO 2°: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E CENTRO SALUD DE MOTAVITA para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($273.360.889),** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE	CPC	CONCEPTO	VALOR
1			**INGRESOS**	**273.360.889,00**
1.1			**INGRESOS CORRIENTES**	**273.360.889,00**
1.1.02			**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**273.360.889,00**
1.1.02.06			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**273.360.889,00**
1.1.02.06.006			**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**273.360.889,00**
1.1.02.06.006.06			**OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**	**273.360.889,00**
1.1.02.06.006.06.01	1,2,3,3,04- Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	0 - No aplica	Subsidio a la oferta vigencia 2025	273.360.889,00

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E CENTRO SALUD DE MOTAVITA para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($273.360.889)** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	VIGENCIA GASTO	FUENTE	CPC	CONCEPTO	VALOR
2				**GASTOS**	**273.360.889,00**
2.1				**FUNCIONAMIENTO**	**60.970.815,00**
2.1.1				**GASTOS DE PERSONAL**	**48.470.815,00**
2.1.1.01				**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**48.470.815,00**
2.1.1.01.01				**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**	**48.470.815,00**
2.1.1.01.01.001				FACTORES SALARIALES COMUNES	48.470.815,00

2.1.1.01.01.001.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Sueldo Básico	42.476.155,00
2.1.1.01.01.001.04	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Subsidio de alimentación	494.660,00
2.1.1.01.01.001.05	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Auxilio de transporte	1.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08				PRESTACIONES SOCIALES	4.500.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Prima de navidad	4.500.000,00
2.1.2.02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.500.000,00
2.1.2.02.01				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.500.000,00
2.1.2.02.01.003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.500.000,00
2.1.2.02.01.003.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	3212899- Papeles	Materiales y suministros de oficina	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	3532103 - Jabones líquidos para lavar	Implementos de aseo y cafetería	7.500.000,00
2.4				**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	212.390.074,00
2.4.1				**GASTOS DE PERSONAL**	106.362.000,00
2.4.1.01				**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	106.362.000,00
2.4.1.01.01				**FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO**	**105.568.200,00**
2.4.1.01.01.001				FACTORES SALARIALES COMUNES	105.568.200,00
2.4.1.01.01.001.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Sueldo Básico	92.778.880,00
2.4.1.01.01.001.04	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Subsidio de alimentación	989.320,00
2.4.1.01.01.001.05	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Auxilio de transporte	2.000.000,00
2.4.1.01.01.001.08				PRESTACIONES SOCIALES	9.800.000,00
2.4.1.01.01.001.08.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Prima de navidad	9.800.000,00
2.4.1.01.02				**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**	**793.800,00**

Carrera 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No. 2 - 27- Código Postal 154080 Motavita (Boyacá) - Celular +57 3115215297
Página WEB – Institucional. http://www.esemotavita.gov.co
Correo electrónico. ese@motavita-boyaca.gov.co

2.4.1.01.02.002	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Aportes a la seguridad social en salud	493.800,00
2.4.1.01.02.005	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	200.000,00
2.4.1.01.02.007	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	0 - No Aplica	Aportes al SENA	100.000,00
2.4.5				**GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**	**106.028.074,00**
2.4.5.01				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.319.974,00**
2.4.5.01.03				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.319.974,00
2.4.5.01.03.002				MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS	2.319.974,00
2.4.5.01.03.002.05	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	3529904: Amalgamas para prótesis dental	compra material de odontología	2.319.974,00
2.4.5.02				**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**103.708.100,00**
2.4.5.02.08				**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**13.669.000,00**
2.4.5.02.08.001				MANTENIMIENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA E.S.E	13.669.000,00
2.4.5.02.08.001.02				MANTENIMIENTO DE LA DOTACION	13.669.000,00
2.4.5.02.08.001.02.01	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	8715620: Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación	Equipo Biomedico - y electrónico	10.269.000,00
2.4.5.02.08.001.02.04	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	87130: Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	Equipo de comunicaciones e informatica	3.400.000,00
2.4.5.02.09				**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,**	**90.039.100,00**

Carrera 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No. 2 - 27- Código Postal 154080 Motavita (Boyacá) - Celular +57 3115215297
Página WEB – Institucional. http://www.esemotavita.gov.co
Correo electrónico. ese@motavita-boyaca.gov.co

				SOCIALES Y PERSONALES	
2.4.5.02.09.001	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	93121: Servicios médicos generales	Servicios Profesionales y Asesorías del Área Asistencial	53.827.600,00
2.4.5.02.09.002	1- vigencia actual	1.2.3.3.04	93121: Servicios médicos generales	Servicios Técnicos del Área Asistencial	36.211.500,00

ARTICULO 4° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y tiene efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2025 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado a la Junta Directiva en Motavita, a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

En constancia firman:

Ing. NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
Presidente Junta Directiva ESE Motavita

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
Secretaria

Empresa Social Del Estado Centro De Salud De Motavita

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8621, 8622

Carrera 2 #1-87 Teléfono: 3115215297 **NIT: 820003404-0**

Factura Electrónica de Venta **No. FE344648** Fecha emisión 06/08/2025

Autoriza DIAN 18764083370090, Fecha: 2024-11-14 hasta 2025-11-14, Prefijo FE, Factura 344576 al 345400.

Empresa: DEPARTAMENTO BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - GOBERNACION DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Otro* Fecha de Pago: 29/08/2025

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	Por concepto de: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 70% DEL CONVENIO No CO1.PCCNTR. 8120842	191,352,622.30	1.00	191,352,622.30

Valor total factura electrónica #FE344648 191,352,622.30

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: - GOBERNACION DE BOYACA - **191,352,622.30**

Valor EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE

IPS ese@motavita-boyaca.gov.co

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 60600000519 Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA - Corriente

CUFE: be0a9abe167df9395a226482956ec9bf214ef15944b2dc92fd8aba791a8790d0fa1989d93784570dd14885eada7e5039

Documento generado el 06/08/2025 11:56 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142353861

(415)7707212489984(8020) 000014114235386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 0 4	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Motavita 4 7 6

41. Dirección principal
CR 2 1 87

42. Correo electrónico ese@motavita-boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 1 5 2 9 7	3 1 1 2 1 7 8 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 3 0 3 1 0	8 6 2 2	2 0 0 4 1 2 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO VALERO LAURA CONSUELO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142353861

(415)7707212489984(8020) **000014114235386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 0 4	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 0 3	
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	4 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 2 2 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142353861

(415)7707212489984(8020) **000014114235386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 0 4	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 3 1 5 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMACHO	VALERO	LAURA	CONSUELO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO